



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente y lo dispuesto en las bases específicas para la creación de dos bolsas de empleo, una de Monitor/a de Música, especialidad Percusión y, otra, de Monitor/a de Música, especialidad Viento-metal, y una vez concluido el proceso selectivo,

RESUELVO:

Primero.- Declarar desierta la bolsa de Monitor/a de Música, especialidad Percusión, al no ser admitido al proceso selectivo por no reunir los requisitos exigidos en las bases, la única persona que ha presentado solicitud para participar en el mismo, Moisés Márquez Rueda.

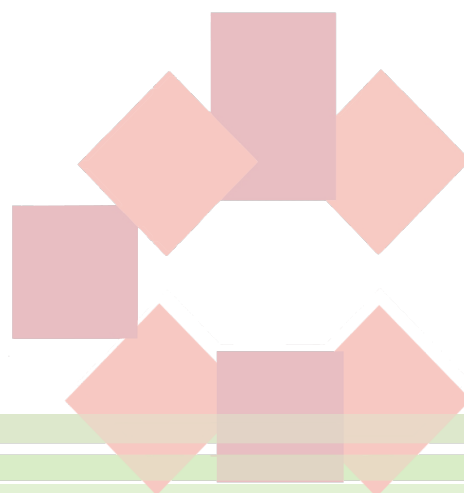
Segundo.- Constituir bolsa de trabajo de la especialidad Viento-metal, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador del proceso selectivo, siendo la siguiente:

1.- González Gómez, Luis.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Cuarto.- Contra esta resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma. En caso de no presentarse alegaciones, la resolución provisional devendrá definitiva.

Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica.- El Alcalde, Antonio Beltrán Mora.



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7GESR3FAU62RM3BXUMC72QEY	Fecha	15/12/2020 19:32:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7GESR3FAU62RM3BXUMC72QEY	Página	1/1

